

CORRECCION de errores relativa al anuncio del Departamento de Cultura y Turismo, por el que se convocaba concurso para contratar la elaboración de un estudio sobre el desarrollo turístico de las comarcas de la provincia de Teruel y ampliación del plazo de presentación de proposiciones.

Advertido error material en el Pliego de Prescripciones Técnicas relativo al concurso arriba mencionado, cuyo anuncio fue publicado en el BOA número 54, de 10 de mayo de 2000, teniendo en cuenta el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que establece, que «Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos», se procede a su subsanación en los siguientes términos:

En el Pliego de Prescripciones Técnicas para la elaboración de las bases para un desarrollo turístico de las comarcas de la provincia de Teruel, apartado C.—Contenido mínimo del estudio.2. Localización:

Donde dice: «El objeto del estudio es la evaluación del potencial turístico y la construcción de un modelo de desarrollo turístico sostenible para las comarcas que integran la provincia de Teruel, que según establece la Ley 8/1996 de Delimitación Comarcal de Aragón son: Bajo Martín, Campo de Daroca, Calamocha, Cuencas Mineras, Andorra, Bajo Aragón, Teruel, Maestrazgo, Albarracín, Gúdar-Javalambre y Matarraña.», debe decir: «El objeto del estudio es la evaluación del potencial turístico y la construcción de un modelo de desarrollo turístico sostenible para las comarcas que integran la provincia de Teruel, que según establece la Ley 8/1996 de Delimitación Comarcal de Aragón son: Bajo Martín, Calamocha, Cuencas Mineras, Andorra, Bajo Aragón, Teruel, Maestrazgo, Albarracín, Gúdar-Javalambre y Matarraña».

Considerando que el artículo 49.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, establece que «La Administración, salvo precepto en contrario, podrá conceder de oficio o a petición de los interesados, una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero.», se procede a la modificación de la fecha límite de presentación de proposiciones para el mencionado concurso en los siguientes términos:

Plazo de presentación de ofertas: Hasta el día 12 de junio de 2000 inclusive (hasta las 13 horas).

CORRECCION de errores relativa al anuncio del Departamento de Cultura y Turismo, por el que se convocaba concurso para contratar la elaboración de un estudio sobre el desarrollo turístico de las comarcas de la provincia de Zaragoza y ampliación del plazo de presentación de proposiciones.

Advertido error material en el Pliego de Prescripciones Técnicas relativo al concurso arriba mencionado, cuyo anuncio fue publicado en el BOA número 54, de 10 de mayo de 2000, teniendo en cuenta el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que establece, que «Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o

aritméticos existentes en sus actos», se procede a su subsanación en los siguientes términos:

En el Pliego de Prescripciones Técnicas para la elaboración de las bases para un desarrollo turístico de las comarcas de la provincia de Zaragoza, apartado C.—Contenido mínimo del estudio.2. Localización:

Donde dice: «El objeto del estudio es la evaluación del potencial turístico y la construcción de un modelo de desarrollo turístico sostenible para las comarcas que integran la provincia de Zaragoza, que según establece la Ley 8/1996 de Delimitación Comarcal de Aragón son: Bajo Cinca, Somontano del Moncayo, Campo de Borja, Aranda, Ribera Alta del Ebro, Jalón Medio, Zaragoza, Ribera Baja del Ebro, Caspe, Calatayud, Campo de Cariñena, Campo de Belchite», debe decir: «El objeto del estudio es la evaluación del potencial turístico y la construcción de un modelo de desarrollo turístico sostenible para las comarcas que integran la provincia de Zaragoza, que según establece la Ley 8/1996 de Delimitación Comarcal de Aragón son: Cinco Villas, Somontano del Moncayo, Campo de Borja, Aranda, Ribera Alta del Ebro, Jalón Medio, Zaragoza, Ribera Baja del Ebro, Caspe, Calatayud, Campo de Cariñena, Campo de Belchite y Campo de Daroca».

Considerando que el artículo 49.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, establece que «La Administración, salvo precepto en contrario, podrá conceder de oficio o a petición de los interesados, una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero.», se procede a la modificación de la fecha límite de presentación de proposiciones para el mencionado concurso, en los siguientes términos:

Plazo de presentación de ofertas: Hasta el día 12 de junio de 2000 inclusive (hasta las 13 horas).

DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO del Servicio Provincial de Medio Ambiente de Zaragoza, por el que se convoca subasta de aprovechamiento forestal de madera de chopo en el monte Z-3034 «Soto del Prado», término municipal de Riela, recogido en el Plan Anual de Aprovechamientos de 2000 de la provincia de Zaragoza.

El vigesimoséptimo día natural, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón», a las doce de la mañana se celebrará en el Servicio Provincial del Departamento de Medio Ambiente (Sala de Juntas de la tercera planta, plaza San Pedro Nolasco, 7 - Zaragoza) la subasta de un aprovechamiento forestal de madera de chopo en el monte denominado «Soto del Prado» Consorciado con número de Elenco Z-3034 en el término municipal de Riela, recogido en el Plan anual de aprovechamientos de 2000 de la provincia de Zaragoza. Los pliegos de condiciones generales, especiales y particulares que han de regir en este aprovechamiento, se encuentran a disposición de los interesados en la Sección de Conservación del Medio Natural. También se podrán consultar en la siguiente dirección electrónica: <http://www.aragob.es/sid/pliegos.htm>.

Aprovechamientos forestales de madera:

Monte: «Soto del Prado».

Término municipal: Riela (Zaragoza).

Nº de Consorcio: Z-3034.

Especie: Chopo.

Volumen estimado: 331 m.c.

Nº de pies: 495.

Tasación base unitaria: 9.500 ptas/m.c.
Tasación base total: 3.144.500 ptas.
Tasas: 99.962 ptas. (estimación provisional).
I.V.A.: 16%.

Este aprovechamiento está sujeto a liquidación final.

El importe definitivo de las tasas se calculará cuando se emita el Impreso de Liquidación de Tasas según las tarifas vigentes en esa fecha.

Podrán tomar parte en esta subasta de madera los que estén facultados para contratar con la Administración, según lo que previene el artículo 15 de la Ley 13/1999, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, y no se encuentren incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar establecidos en el artículo 20.

Los que deseen tomar parte en la subasta deberán presentar en el Registro de la Diputación General de Aragón de San Pedro Nolasco en sobre cerrado, indicando en el mismo claramente que concurren a la adjudicación del aprovechamiento que se trate, durante las horas de atención al público y dentro del plazo que termina el día anterior al de la celebración de la subasta:

1.—Un sobre cerrado que deberá contener la proposición económica ajustada al modelo inserto en este anuncio.

2.—Un segundo sobre conteniendo la siguiente documentación:

—Documento que acredite la personalidad del licitador, y en su caso, la representación que ostente.

—Documento de Calificación Empresarial en Explotaciones forestales o en Aserrío de madera en rollo.

—Resguardo de ingreso del Impuesto de Actividades Económicas.

—Certificado de estar al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Comunidad Autónoma de Aragón, expedido por el Servicio de Recaudación de la Diputación General de Aragón, sito en el Paseo Independencia, 32 de Zaragoza.

—Garantía provisional, por un importe del 2% del tipo de tasación.

Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro presentarán poder bastante al efecto, previamente bastantado por la Asesoría Jurídica de la Diputación General de Aragón, y fotocopia legitimada notarialmente o compulsada por el Organismo Administrativo competente, de su D.N.I. o del que, en su caso le sustituya reglamentariamente.

La garantía provisional deberá constituirse mediante cualquiera de las formas previstas en la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas. Si se constituye en metálico o valores deberá hacerse efectiva en la Caja General de Depósitos de la Diputación General de Aragón en el Departamento de Economía, Hacienda y Empleo (plaza de los Sitios, 7, Zaragoza).

Modelo de proposición

D..., con residencia en..., calle..., con número de identificación fiscal... expedido en..., con fecha... (si está caducado tiene que presentar el resguardo de la renovación), en representación de..., con número de código de identificación fiscal... y domicilio en.....lo que acredita con..., en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial de Aragón» de fecha..., para la enajenación del aprovechamiento de madera de Chopo del monte con número de Elenco Z-..., sito en el término municipal de..., declara que reúne todas y cada una de las condiciones por las que se rige esta subasta y ofrece la cantidad de... (en letra y número) pesetas, que habrá de incrementarse con el I.V.A.

(Fecha y fima).

Zaragoza, 19 de mayo de 2000.—El Director del Servicio Provincial de Agricultura y Medio Ambiente, p.s.r., Floriano Muñoz de Pablo.

ANUNCIO del Departamento de Medio Ambiente, por el que se convoca a licitación un contrato de servicios, promovido por la Dirección General del Medio Natural.

1º.—*Objeto:* La realización del contrato de servicios que se detalla en relación anexa.

2º.—*Características:* Las características a las que deben acomodarse los trabajos se fijan en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y en los Pliegos de Prescripciones Técnicas que están de manifiesto, durante el plazo señalado para la presentación de proposiciones, en la Dirección General del Medio Natural del Departamento de Medio Ambiente, Edificio Pignatelli, paseo M^a Agustín, 36, 50071 de Zaragoza, Teléfono 976 71 46 69, fax 976 71 48 17 y en los Servicios de Información y Documentación Administrativa de la Diputación General de Aragón, (en Zaragoza, Edificio Pignatelli, teléfono 976 71 41 11, fax 976 71 41 15; Huesca, Plaza Cervantes, 1, teléfono 974 29 31 35, fax 974 29 31 45; y Teruel, General Pizarro, 1, teléfono 978 64 11 11, fax 978 64 11 13) y en la siguiente dirección electrónica: <http://www.aragob.es/sid/bolc/pliegos.htm>.

3º.—*Presentación de proposiciones:* Las propuestas se presentarán en tres sobres cerrados en cualquiera de los registros generales de la Diputación General de Aragón (ubicados en las direcciones indicadas en el punto anterior), o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el Art. 100 del Reglamento General de Contratación.

El plazo de presentación de las proposiciones finalizará a las trece horas del decimosexto día natural contado desde el día siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón».

4º.—*Apertura de las proposiciones:* Se realizará a partir de las 13:00 horas del sexto día hábil (que no coincida con sábado), siguiente a la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

5º.—*Documentos que deben aportar los licitadores:* Los que figuran en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, según las circunstancias de cada licitador. La solvencia económica y financiera en el artículo 16.1 a) de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. La solvencia técnica se acreditará por los medios previstos en el artículo 19 b) y e) de dicha Ley.

6º.—*Pago del anuncio de licitación:* Será por cuenta del adjudicatario.

7º.—*Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta:* 3 meses desde la apertura de las proposiciones.

RELACION ANEXA

1ª *Objeto del contrato:*

Contratación de servicios de asistencia técnica de aulas de la naturaleza en Aragón. Año 2000.

Nº *expediente:* R00991.

Procedimiento de adjudicación: abierto: sistema concurso, tramitación ordinaria. Sin admisión de variantes.

Presupuesto de contrata: 5.650.000 pesetas (33.957,18 euros).

Plazo de ejecución: Desde el 1-7-00 hasta el 15-8-00.

Plazo de garantía: No se exige.

Garantía provisional: No se exige.

Zaragoza, 22 de mayo de 2000.—El Secretario General Técnico, Juan Carlos Ortiz Zárate.

ANUNCIO del Departamento de Medio Ambiente, por el que se convoca a licitación un contrato de consultoría y asistencia, promovido por la Dirección General del Medio Natural.

El Departamento de Medio Ambiente ha iniciado la trami-